

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2.019**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)
 (se incorpora a la Sesión en la lectura del Punto 1º)
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)
 (se incorpora a la Sesión en la lectura del Punto 1º)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)

AUSENTES

D. MANUEL MORA PARDO (PP)

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las ocho horas del día treinta de abril de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerándose necesario y urgente, dados los plazos establecidos en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, proceder al sorteo público para designar a los

Código Seguro De Verificación:	BRJJPlY5Ja6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	03/05/2019 13:11:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2019 11:23:07
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BRJJPlY5Ja6JQox5yFplw==		



miembros de las Mesas Electorales de las Elecciones Locales, a celebrar el día 26 de mayo del corriente, así como la aprobación del Expediente de Cesión de Bien Patrimonial al Servicio Andaluz de Empleo, dado que el 29 de abril finaliza el plazo de la actual cesión en precario del inmueble a dicho Organismo.

De conformidad con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificación por el Ayuntamiento Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 29 de abril de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: 3, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por mayoría absoluta, pasándose a tratar los siguientes Puntos del Orden del Día.

2.- CESIÓN GRATUITA BIEN PATRIMONIAL AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Escrito del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 10 de abril de 2.019, nº Reg. Entrada 1206.
- Memoria Justificativa de la Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2.019.
- Providencia de la Alcaldía, de fecha 15 de abril de 2.019, disponiendo la emisión de Informe por Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe de Secretaría, de fecha 15 de abril de 2.019.
- Providencia de la Alcaldía, de fecha 22 de abril de 2.019, disponiendo la emisión de determinados Informes Técnicos y Jurídicos así como Certificados de Secretaría.
- Certificado de Secretaría, de fecha 22 de abril de 2.019, de Inscripción del Bien en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, de su calificación jurídica y de su adquisición en virtud de Cesión de Naturaleza Urbanística.

Código Seguro De Verificación:	BRJJPlY5Ja6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	03/05/2019 13:11:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2019 11:23:07
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BRJJPlY5Ja6JQox5yFplw==		



- Informe de Intervención, de fecha 22 de abril de 2.019, sobre la no existencia de deuda pendiente de liquidación con cargo al bien inmueble objeto de cesión.
- Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, de fecha 25 de abril de 2.019, de la Dirección General del Catastro.
- Informe de los Servicios Técnicos, de fecha 26 de abril de 2.019, sobre la no inclusión del bien inmueble en ningún plan urbanístico o de otra clase que lo haga necesario para otro fin.
- Informe de valoración del bien, de fecha 29 de abril de 2.019
- Informe de características del bien, con superficies y linderos, de fecha 29 de abril de 2.019.
- Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 29 de abril de 2.019.

Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Ceder gratuitamente al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por plazo de tres años y once meses el local propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, con las siguientes características:


Ref. Catastral	1944601WG7314S0001BP
Localización	Avda. Almanzora, nº 19. Cantoria
Clase:	Urbano
Superficie (total conjunto inmueble)	Superficie construida: 1.040 m2
Superficie Solar ubicación inmueble:	250,41 m2
Uso:	Edificio Singular
Año de Construcción:	2.004 según Catastro; 2.006 según Inventario Municipal
Cargas o gravámenes:	Ninguna
Destino del bien:	Antigua Unidad Territorial de Empleo (U.T.E.D.L.T.)
Estado de conservación:	Bueno
Clasificación:	Suelo Urbano
Calificación:	Sistema General de Equipamientos
Características:	Edificio de forma rectangular, de una planta de altura. Recogido en la Ficha Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento con el Epígrafe 1 Inmuebles, Nº Asiento 1.14.

Para que sea destinado al uso de Oficina Local de Empleo de Cantoria.

SEGUNDO.- Considerar que justifican la cesión gratuita del precitado bien el interés general, público y social de la actividad que viene desarrollando el Servicio Andaluz de Empleo, ya que es un servicio público que redunda en beneficio de los habitantes del Término Municipal de Cantoria y Municipios limítrofes.

TERCERO.- Las condiciones a las que quedará sujeta la cesión, serán las siguientes:

- Se deberá respetar el espacio utilizado por otros organismos que se ubican en dicho inmueble.
- El espacio que se cede al SAE será el mismo que viene utilizando para sus funciones.

Código Seguro De Verificación:	BRJJPlYA5Ja6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	03/05/2019 13:11:52	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2019 11:23:07	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BRJJPlYA5Ja6JQox5yFplw==			

- La cesión de uso efectuado lo es con la finalidad exclusiva de continuar desarrollando sus actividades.
- Así mismo, los gastos de equipamiento, señalización y comunicaciones de las instalaciones que se ceden, correrán por cuenta del Servicio Andaluz de Empleo.
- El Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, asumirá, en su caso, los gastos que en concepto de impuestos municipales pudieran generar los bienes cedidos.
- Las partes se regirán por todo lo previsto en el Código Civil, en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como lo establecido en el Reglamento que la desarrolla.

CUARTO.- Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el Acuerdo.

QUINTO.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

SEXTO.- Notificar a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo el presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Remitir una copia autenticada del Expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, para que tenga conocimiento del mismo.

OCTAVO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantoria, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del Expediente.

Cantoria, a 29 de abril de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 10, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

3.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES LOCALES 2.019.-

Resultando que la convocatoria de Elecciones Europeas y Municipales para su celebración el día 26 de mayo de 2.019 ha sido aprobada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se ha de proceder a la designación de los miembros de las Mesas Electorales, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	BRJJPlY5Ja6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	03/05/2019 13:11:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2019 11:23:07
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BRJJPlY5Ja6JQox5yFplw==		



Efectuado el citado sorteo y al objeto de dar cumplimiento a la normativa anteriormente mencionada, se designan, en Sesión de Pleno y por sorteo público, los siguientes miembros de las Mesas Electorales del Municipio de Cantoria:

DISTRITO 01 SECCIÓN 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: DON JOSÉ ADEL GEA FERNÁNDEZ, Nº ELECTOR: 375

VOCAL PRIMERA: DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA, Nº ELECTORA: 316

VOCAL SEGUNDO: DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ CAPEL, Nº ELECTOR: 200

SUPLENTES

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: DON JUAN PABLO JARA GÓMEZ, Nº ELECTOR: 450

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: DON FERNANDO ARÁN GARCÍA, Nº ELECTOR: 42

VOCAL PRIMERA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA MARÍA JOSÉ CRISOL MOYA, Nº ELECTORA: 170

VOCAL PRIMERO SUPLENTE SEGUNDO: DON PRUDENCIO AGÜERA GARCÍA, Nº ELECTOR: 3

VOCAL SEGUNDA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA MARÍA JESÚS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Nº ELECTORA: 463

VOCAL SEGUNDA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA CARMEN ÁGUILA VEGA, Nº ELECTORA: 15

DISTRITO 01 SECCIÓN 001 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: DON RAMÓN LINARES LÓPEZ, Nº ELECTOR: 8

VOCAL PRIMERA: DOÑA PILAR PEDROSA NAVARRETE, Nº ELECTORA: 330

VOCAL SEGUNDO: DON PEDRO JAVIER PEÑA SÁNCHEZ, Nº ELECTOR: 341

SUPLENTES

PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA SANDRA BEATRIZ LÓPEZ FERNÁNDEZ, Nº ELECTORA: 40

Código Seguro De Verificación:	BRJJPlYA5Ja6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	03/05/2019 13:11:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2019 11:23:07
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BRJJPlYA5Ja6JQox5yFplw==		



PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA CONSUELO MARÍN LÓPEZ, N° ELECTORA: 101

VOCAL PRIMERA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA ISABEL MARÍA MARTOS PARDO, N° ELECTORA: 171

VOCAL PRIMERA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ, N° ELECTORA: 49

VOCAL SEGUNDO SUPLENTE PRIMERO: DON PEDRO LIZARTE GARCÍA, N° ELECTOR: 18

VOCAL SEGUNDA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA YOLANDA VÁZQUEZ CASCÓN, N° ELECTORA: 600

DISTRITO 01 SECCIÓN 002 MESA U

TITULARES

PRESIDENTE: DON MARCOS CARREÑO GARCÍA , N° ELECTOR: 66

VOCAL PRIMERO: DON JOSÉ ANTONIO ARÁNEGA GARCÍA, N° ELECTOR: 26

VOCAL SEGUNDO: DON ESTEBAN JOSÉ TAPIA ALONSO, N° ELECTOR: 564

SUPLENTES

PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA CLARA CUÉLLAR PADILLA, N° ELECTORA: 107

PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA LIDIA GARCÍA ARÁNEGA, N° ELECTORA: 161

VOCAL PRIMERO SUPLENTE PRIMERO: DON AMADOR MOLINA RODRÍGUEZ, N° ELECTOR 387:

VOCAL SEGUNDO SUPLENTE SEGUNDO: DON DIEGO PARRA CHACÓN, N° ELECTOR: 436

VOCAL SEGUNDA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA ROCÍO PARRA CODINA, N° ELECTORA: 438

VOCAL SEGUNDA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA MÓNICA PEDROSA JIMÉNEZ, N° ELECTORA: 453

DISTRITO 02 SECCIÓN 001 MESA U

TITULARES

Código Seguro De Verificación:	BRJJPlYA5Ja6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	03/05/2019 13:11:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2019 11:23:07
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BRJJPlYA5Ja6JQox5yFplw==		



PRESIDENTE: DON PABLO GALERA GARCÍA, N° ELECTOR: 106

VOCAL PRIMERA: DOÑA LAURA BLESAS PARDO, N° ELECTORA: 53

VOCAL SEGUNDO: DON ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ, N° ELECTOR: 23

SUPLENTE

PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA CARMEN MARÍA GÁZQUEZ PORTA, N° ELECTORA: 183

PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA ROSA NOELIA ASENSIO JIMÉNEZ, N° ELECTORA: 36

VOCAL PRIMERO SUPLENTE PRIMERO: DON ANTONIO MELLADO OLLER, N° ELECTOR: 320

VOCAL PRIMERO SUPLENTE SEGUNDO: DON JOSÉ FRANCISCO CARREÑO RODRÍGUEZ, N° ELECTOR: 64

VOCAL SEGUNDO SUPLENTE PRIMERO: DON FRANCISCO ASENSIO JIMÉNEZ, N° ELECTOR: 35

VOCAL SEGUNDO SUPLENTE SEGUNDO: DON DIEGO LUIS MARTÍNEZ CARMONA, N° ELECTOR: 275

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las ocho horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación:	BRJJPlYA5Ja6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	03/05/2019 13:11:52
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	02/05/2019 11:23:07
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BRJJPlYA5Ja6JQox5yFplw=		

